



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Oficio No. 205312000/1110/UT/2017  
Expediente: 00419/SE/IP/2017

Toluca de Lerdo, México, a veintisiete de junio de dos mil diecisiete



VISTA la solicitud de información del día seis del mes y año de la fecha, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicitó: **"solicito copia por parte de la secretaria de educación , algún reglamento , ley o artículo , donde diga que un docente puede dar clases sin titulo o cédula profesional o pueda ser autorizado por antigüedad o que autoridad educativa puede autorizar sino se tiene titulo o cédula profesional , que requisitos debe cumplir para ejercer la profesión de docente a frente de grupo escolar , en escuelas particulares del estado de mexico ."** (sic).

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59 y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, se hace de conocimiento que la respuesta a la solicitud de información fue enviada por el Servidor Público Habilitado de la Subdirección de Escuelas Incorporadas ya encuentra disponible para su consulta en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 163 de la Ley de la materia, se ACUERDA:

ÚNICO.- Hacer del conocimiento de la peticionaria a través del SAIMEX, el presente oficio de respuesta y la respuesta enviada por el Servidor Público Habilitado de la Subdirección de Escuelas Incorporadas:

ATENTAMENTE

GERARDO ALCANTARA ESPINOZA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

SECRETARÍA DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Subsecretaría de Planeación  
Administración  
Asesoría General de Información,  
Planeación, Programación y  
Evaluación  
Unidad de Información



Certificado No. 1011  
Atención de Solicitudes de Información  
Módulo de Acceso de la Unidad de Información